

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6525** *CONSTRUCCIONES TÍPICAS IBICENCAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
N&M CONSTRUCCIONES 1980, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de Construcciones Típicas Ibicencas, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de junio de 2018 se ha aprobado, por unanimidad, la segregación parcial de Construcciones Típicas Ibicencas, Sociedad Limitada, a favor de la sociedad de nueva creación, N&M Construcciones 1980 Sociedad Limitada Unipersonal. La segregación parcial implicará la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio que constituye la rama de promoción y construcción inmobiliarias, así como de las actividades complementarias, sin que la sociedad segregada se extinga como consecuencia de la segregación.

Asimismo, tampoco se reducirá el capital social de la Sociedad Segregada, ni procede realizar canje alguno, adjudicándose íntegramente las participaciones de la sociedad de nueva creación a la sociedad segregada, esto es a Construcciones Típicas Ibicencas, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación parcial adoptado, dirigiéndose al domicilio social de la sociedad segregada parcialmente. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los cuales podrán ejercitar en el plazo de un mes contando desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio, según se establece en la legislación vigente.

Ibiza, 24 de julio de 2018.- El Administrador único de Construcciones Típicas Ibicencas, S.L., Peter Blakstad Leiterman.

ID: A180048938-1